

INFORME DE PROCESOS MARZO DE 2016

I. PROCESOS INICIADOS CONTRA LA ENTIDAD:

1. **CLASE:** Contractual.
DESPACHO: Juzgado 20 administrativo de descongestión. Tribunal Administrativo Sección Tercera (En apelación)
NUMERO: 2008-00070
DEMANDANTE: Que Tal Producción Ltda en liquidación. Roman Guillaume
DEMANDADOS: Nación – Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno, IDR, DEPAE.
VINCULADA: SCRD
IDENTIFICACION: 8301039892
DIRECCION: Carrera 13 No 77 – 22 Of 302
HECHOS: La demandante no pudo presentar un espectáculo en 2006 en el velódromo Distrital Luis Carlos Galán porque el escenario no podía abarcar un número alto de asistentes, razón por la cual se le negó el permiso.
PRETENSIONES: \$159.825.225. Como somos varios los demandados, le corresponde a la Secretaría el 25 % es decir la suma de \$40.000.000, aproximadamente.
ESTADO: Fallo a favor primera instancia Nov 9/15. Interpone recurso de apelación noviembre 16/2015. Concede recurso Nov. 26/15. (Argumentos principales del fallo a favor de primera instancia: El juez indica que hubo indebida escogencia de la acción por cuanto los actos administrativos previos al contrato son los objetados por el demandante y debió instaurar acción de nulidad y restablecimiento del derecho.) Febrero 17/16. Envío tribunal Administrativo para apelación.

2. **CLASE:** Reparación Directa. (Tribunal Administrativo).
DESPACHO: Tribunal Administrativo
NUMERO: 2011 - 00259
DEMANDANTE: Sara Aldana y Otros
DEMANDADOS: IDR y SCRD, LIGA DE FUTBOL y COLDEPORTES.
IDENTIFICACION: 51950818
DIRECCION: Carrera 119 No. 65-46 sur Casa 465

HECHOS: En la madrugada del 06 de enero de 2009 un bus perteneciente a la empresa Rápido Tolima se precipito a un abismo en el kilómetro 65 vía Manizales – Fresno; dicho accidente ocasiono el deceso de la menor SARA JULIETH ALDANA quien era deportista y viajaba en compañía de otras deportistas y del director técnico de la liga de fútbol de salón de Bogotá a un torneo a realizarse en la ciudad de Manizales.

PRETENSIONES: \$ 793.275.730 pero como somos varios los demandados, le corresponde a la Secretaria el 25%, es decir la suma de \$198.318.932.

ESTADO: En la actualidad no se han notificado todos los demandados. Diciembre 11/15 apoderado allega nueva dirección de notificación.

II. PROCESOS INICIADOS POR LA ENTIDAD:

1. Acciones de Repetición:

1.1 CLASE: Acción de Repetición (Pablo Plata)
DESPACHO: Consejo de Estado en Apelación
NUMERO: 07-00661
DEMANDADO: María Sol Mantilla Villamizar y otros
HECHOS: Las demandadas suscribieron actos administrativos que se declararon nulos por falta de motivación.
PRETENSIONES : \$ 908.906.189.00
ESTADO: Mayo 22 fallo no accede a súplicas de la demanda. Junio 17 recurso de apelación. Agosto 14 al despacho. Agosto 25 concede recurso de apelación. Agosto 27 notificación por estado. Octubre 14 de 2015 Al despacho del Consejo de Estado para considerar la admisibilidad del recurso.

1.2. CLASE: Acción de Repetición (Orlando Ávila)
DESPACHO: Jz 35 Administrativo Oralidad
NUMERO: 14-00449
DEMANDADO: Maria Elsa Martinez Suescún y otras
HECHOS: Las demandadas suscribieron actos administrativos de respuesta a derechos de petición diciendo al demandante que se habían consignado en tiempo sus cesantías en FAVIDI cuando en realidad no fue así.
PRETENSIONES : \$ 160.671.667.25
ESTADO: Agosto 25 de 2014 presentación demanda. Admite la demanda, reconoce personería fija gastos de notificación. Pago de

gastos de notificación dentro del término otorgado por el despacho. Pendiente notificación a demandados. Julio 3 solicitud parte demandada para notificar, con direcciones. Enero 22/06 Radicación de nuevo memorial solicitando notificar.

2. Acciones Contractuales:

- 2.1 CLASE:** Acción Contractual
DESPACHO: Tribunal Administrativo de Cundinamarca
NUMERO: 15-2024
DEMANDADO: FONADE
HECHOS: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos con FONADE No. 202 de 2009 en el que FONADE se compromete a ejecutar la gerencia del proyecto denominado Adquisición de Predios, diseño, construcción y dotación de equipamientos culturales de la ciudad de Bogotá, según los lineamientos dados por el Plan Maestro de Equipamientos Culturales (PLAMEC) pero el mismo se terminó anticipadamente y FONADE no devolvió a la Secretaría los rendimientos Financieros.
PRETENSIONES : \$ 1.924'389.811,31
ESTADO: Presentación de la demanda. Agosto 25 de 2015. Septiembre 21 inadmite demanda para hacer estimación razonada de cuantía y especificar testimonios. Subsanación de la demanda. Octubre 5 se subsana demanda. Nov. 17 admite demanda. Nov 26 se allega memorial con constancia de pago de gastos de notificación por la suma de \$113.000.oo. Se encuentra pendiente para trámite en secretaría en marzo de 2016. Marzo 2 contestación de demanda.
- 2.2 CLASE:** **Acción Contractual JUZ 36**
DESPACHO: **Juzgado 36 Administrativo. Oficina de Apoyo**
NUMERO: 15-0605
DEMANDADO: FONADE
HECHOS: La Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte suscribió el contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos con FONADE No. 286 de 2010 en el que FONADE se compromete a ejecutar la gerencia de la Tercera Fase del proyecto de adecuación, fortalecimiento y dotación del Planetario de Bogotá, pero el mismo se terminó y FONADE no devolvió a la Secretaría los rendimientos Financieros.
PRETENSIONES : \$\$21.697.326,68 mas intereses moratorios desde el 27 de junio de 2014.

ESTADO: Presentación de la demanda. Agosto 26 de 2015. remisión a Sección primera por descongestión. Oct. 29/15 se recibe proceso en oficina de apoyo. (Carrera 7 No. 13 – 27 Piso 3)

3. Constitución en Parte Civil

3.1 TIPO DE PROCESO: Constitución parte civil.

DESPACHO: Fiscalía 190 Juzgado 29 penal circuito.

NUMERO: 703568 (2008-850)

DENUNCIANTE: IDCT. Planetario Distrital.

HECHOS: El IDCT se constituyó en parte civil dentro del proceso penal surgido como consecuencia del hallazgo por parte de la auditoría interna de la entidad, de un robo continuado de boletería en el planetario distrital.

PRETENSIONES: \$285.000.000.00

ESTADO: Pendiente notificación Fallo. Remitido a descongestión. Julio 21 de 2014 remisión oficio Consejo Superior Judicatura. Agosto 5 de 2014 respuesta Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio. Remisión a Oficina de Apoyo Judicial Sistema Antiguo por cierre de juzgado.